



CENTRAL DE ABASTO DE MERIDA

Clasificación: PB

"Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán"

Fracción VI.- Plan de desarrollo, metas, objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y resultados.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán , se declara la inexistencia de la información relativa al plan de desarrollo, metas, objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y resultados, en lo que corresponde a esta Central de Abasto de Mérida, toda vez que este Ayuntamiento de Mérida, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de enero a diciembre del año 2014 y del 01 de enero a junio del año 2015, mediante la Dirección de Central de Abasto a mi cargo, ningún plan de desarrollo, metas, objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y resultados.

Lic. Luis Ariel Canto García.

Administrador General de la Central de Abasto de Mérida. Mérida Yucatán-Administración Municipal 2012/2015